



AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2026-981

Apertura de solicitudes para la cobertura de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto. Expediente 237/2026.

Recibida comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a fin de que se provea lo necesario para la cobertura de la vacante del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, finalizando el actual mandato de ambos el 16 de junio de 2026, se concede un plazo de veinte días naturales, a partir del dia siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que aquellas personas que reúnan las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de julio de 1995 y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, puedan presentar sus solicitudes.

En la solicitud deberán hacerse constar las siguientes circunstancias:

"D./Dá. _____,

D.N.I./CIF _____, domicilio _____,

C.Postal _____, municipio _____,

provincia _____, teléfono _____,

correo electrónico _____

Con el fin de proveer el nombramiento del nuevo (indicar la opción que se elige con una X):

"Juez de Paz Titular" del municipio de Polanco

"Juez de Paz Sustituto" del municipio de Polanco

Aporto la siguiente documentación:

a) Copia del D.N.I.

b) DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que hago constar los siguientes extremos:



VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026 - BOC NÚM. 30

Que reúno todas las condiciones establecidas en la normativa vigente para poder acceder al cargo convocado y en particular:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de mis derechos civiles.
- Ser residente en este municipio, sede del Juzgado de Paz.
- No estar incursa en alguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Artículo 389).
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o inculpado por delito doloso.

Que de acuerdo con la naturaleza de esta declaración y con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me comprometo a poner a disposición del Ayuntamiento la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, cuando por ésta me sea requerida.

Por todo lo expuesto DECLARO bajo mi responsabilidad, que cumple todos los requisitos exigibles para acceder al cargo de Juez de Paz (Titular o Sustituto según la opción marcada anteriormente) y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario.

Se aportará igualmente un "curriculum vitae".

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Polanco, 9 de febrero de 2026.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2026/981

CVE-2026-981